

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

[j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTO No. 2046**

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	JORGE ELIECER BERMUDEZ MARTINEZ
Radicado:	190014003003-2020-00200-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por la NUEVA EPS S.A. en respuesta a la información solicitada. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE**

**PRIMERO: TOMAR NOTA** del oficio VO-GA-DA-CERT-2023-862939 de fecha 18 de agosto del presente año el cual informa lo solicitado en auto No. 1741 de fecha 25 de julio del mismo año, con respecto a la información del empleador del demandado en el proceso de la referencia siendo los datos los siguientes:

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	10542042	JORGE ELIECER		BERMUDEZ	MARTINEZ	
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CAUCA		POPAYAN		01/04/2022	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion		Telefono		Correo		
KR 17 NO 8C 12		3166261204		jebermu_emtr@hotmail.com		
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Conyuge			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono	

*“(...) Cuando la certificación sale en blanco, ello se debe a que el usuario no registra en nuestra Base de datos. (...)”*

**SEGUNDO: AGRÉGUESE** al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

[j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

*P/sdq*